

DECRETO 64/2002, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Augusto Delkader Teig.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Don Augusto Delkader Teig nació en Cádiz en 1950, en el seno de una familia de padre marroquí y madre catalana, ejemplo de las características de multiculturalidad e integración que han sido, históricamente, señas de identidad de Andalucía.

Licenciado en Derecho y Ciencias de la Información por la Universidad Complutense de Madrid, amplía sus estudios en el Reino Unido y Estados Unidos.

Desde su primer puesto relevante en la profesión periodística, como director del «Diario de Cádiz», hasta su labor actual, como Consejero Delegado de la «SER» y de «Unión Radio», pasando por su trabajo en el diario «El País», de cuyo equipo fundador formó parte, don Augusto Delkader ha ido obteniendo el respeto y el aprecio generalizado en el ámbito de la información.

Periodista de raza, hombre de empresa, preocupado especialmente por la introducción de las Nuevas Tecnologías en el mundo de la comunicación, la trayectoria profesional y personal de don Augusto Delkader se ha caracterizado por su defensa permanente de la libertad de expresión y, especialmente, por su empeño en difundir una imagen de Andalucía superadora de tópicos del pasado, más acorde con la realidad actual y con sus posibilidades de futuro.

Es amor a Andalucía le ha llevado a mantener una vinculación directa con nuestra Comunidad. De ello ha sido un reflejo, especialmente fructífero y significativo, los ocho años que ha presidido el Consejo Social de la Universidad de Cádiz. Asimismo, don Augusto Delkader es Patrono de la Fundación de las Tres Culturas del Mediterráneo.

Es manifiesto, por tanto, que en don Augusto Delkader Teig concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de febrero de 2002,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Se concede a don Augusto Delkader Teig la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 65/2002, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Miguel Ríos Campaña.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Don Miguel Ríos Campaña nace en Granada en 1944, en el seno de una familia numerosa. Muy joven, contaba con tan sólo 17 años, comienza su carrera y desde sus inicios

su voz ha trascendido, generación a generación, hasta lograr que el rock latino se escriba con «erre» de Ríos.

En los años sesenta, sus canciones cautivaron a una generación de jóvenes que, ávidos por respirar el poco aire fresco que se les ofrecía, se enganchaban a quienes con su música abrían una pequeña ventana al mundo libre.

En los años setenta, más relajados en producción, introdujo en sus composiciones conceptos entonces pioneros, como la preocupación ecológica o la fusión entre rock y música arábica.

En los ochenta y noventa, resurge con obras que, de nuevo, han arraigado en lo profundo de nuestra memoria colectiva y que ya forman parte de la leyenda.

Su últimas producciones, entre las que hay que destacar sus colaboraciones con otros conocidos intérpretes, han vuelto a poner de manifiesto su personalidad arrolladora y la fuerza comunicativa de su música, que nos hacen comprender que las generaciones pasan y que «los viejos roqueros nunca mueren».

Numerosos son los galardones que atesora, de la importancia de la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes y la Medalla de Oro del Trabajo.

De Miguel Ríos dicen, quienes le conocen, que en su corazón tiene una aguja de marear que lo lleva siempre al Sur. Entrañable, leal, pertinaz en sus convicciones, enamorado de la vida y de su tierra, e incansable luchador por las libertades, ha hecho de la música el mejor instrumento en defensa de los ideales que florecieron en la década de los sesenta.

Es manifiesto, por tanto, que en don Miguel Ríos Campaña concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de febrero de 2002,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Se concede a don Miguel Ríos Campaña la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 66/2002, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Francisco López Real.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Don Francisco López Real nació en Riotinto (Huelva), en 1913, aunque pasó su infancia y su juventud en la vecina localidad de Nerva.

Desde muy temprana edad manifestó su compromiso político, ingresando en las Juventudes Socialistas en 1928 y, dos años más tarde, en el Partido Socialista Obrero Español y en la Unión General de Trabajadores.

Ingeniero Técnico de Minas de profesión, su vida es un ejemplo de aquellos hombres y mujeres que encabezaron la lucha por las libertades y los derechos de sus conciudadanos, arriesgando en ello su propia vida y su integridad física.

A sus 89 años, don Francisco López Real sigue siendo coherente con los principios abrazados desde muy joven, y

que le han llevado por difíciles caminos en la vida, pero en la que, a menudo, ha obtenido el premio del reconocimiento de sus amigos y coetáneos.

De los momentos más difíciles, don Francisco López Real tiene colgada en su biografía una condena de muerte, conmutada por cadena perpetua, una fuga de la cárcel y el exilio en Francia y Bélgica. De los momentos más dulces, recordará el homenaje tributado en Nerva, la concesión de la Medalla de la Gran Cruz de la Solidaridad Social y las sucesivas tareas que le han sido encomendadas tanto en la clandestinidad como en plena democracia, la cual ha contribuido a construir como político y en labores legislativas desempeñadas en el Congreso y en el Senado.

Su trayectoria vital revela a un andaluz de nacimiento y vocación; a un hombre ejemplar, comprometido con valores de humanismo, igualdad y solidaridad, y generoso en exponer su vida en defensa de la libertad.

Es manifiesto, por tanto, que en don Francisco López Real concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de febrero de 2002,

DISPONGO

Artículo Unico. Se concede a don Francisco López Real la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 67/2002, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la Asociación Provincial de Empresarios del Mármol de Almería.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La Asociación Provincial de Empresarios del Mármol de Almería se constituye en febrero de 1977, con el objeto de prestar servicios comunes que faciliten la actividad productiva de sus asociados.

Desde el inicio, adopta iniciativas que la convierten en catalizadora y mediadora de todo lo concerniente a la actividad de la piedra natural en Almería. Así, pone en marcha empresas y servicios para introducir mejoras tecnológicas en el proceso productivo para facilitar la comercialización, mejorar la formación de los trabajadores y desarrollar labores de promoción institucional.

También participa en la elaboración, junto a las Administraciones y Sindicatos, del «Plan de Actuación Global de la Comarca del Mármol», cuya ejecución supuso la modernización social y económica de la citada Comarca. En 1989 adquirió un protagonismo especial, al liderar la creación de la «Federación Española de la Piedra».

En el momento de su constitución, hace ahora veinticinco años, la Asociación agrupaba a un total de cuarenta y nueve empresas. Actualmente cuenta con trescientas empresas asociadas, que facturan 400 millones de euros y que dan empleo directo a más de 4.000 trabajadores.

La Asociación Provincial de Empresarios del Mármol de Almería constituye un magnífico ejemplo de desarrollo endó-

geno y de colaboración empresarial entre pequeñas y medianas empresas, que ha contribuido a la expansión de las mismas, a su apertura a los mercados internacionales y al desarrollo económico y social.

Es una iniciativa que ha posibilitado el dinamismo empresarial, la internacionalización de nuestras empresas, la creación de riqueza y un profundo cambio social de una zona de Andalucía.

Es manifiesto, por tanto, que en la Asociación Provincial de Empresarios del Mármol de Almería concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 19 de febrero de 2002,

DISPONGO

Artículo Unico. Se concede a la Asociación Provincial de Empresarios del Mármol de Almería la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 19 de febrero de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 68/2002, de 19 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña María Isabel Pantoja Martín.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

Doña María Isabel Pantoja Martín, natural de Sevilla, pertenece a una numerosa y conocida saga de artistas, y constituye uno de los exponentes más representativos de la canción andaluza, del protagonismo que ésta ha alcanzado en el panorama nacional e internacional y de la fidelidad de un pueblo a sus manifestaciones más apreciadas.

Esta artista sevillana pasea con orgullo el nombre de Andalucía por todo el mundo. Aficionados de cinco continentes han tenido oportunidad de disfrutar de su poderosa voz y de su indiscutible personalidad, capaz de trasladar a los escenarios toda la magia, el embrujo y la pasión de nuestra tierra.

Desde su temprana aparición, con tan sólo siete años, en el histórico Teatro San Fernando de su ciudad natal, ha desarrollado sus grandes dotes naturales con una constante voluntad de mejora, que le han llevado a su consagración como figura de la canción en solitario.

La carrera profesional de Isabel Pantoja es la partitura de una melodía destinada a triunfar, y cuyas claves radican en la modulación de una herencia folklórica y musical, enriquecida por sus cualidades interpretativas y su espíritu innovador.

Millones de discos vendidos e innumerables premios, procedentes de todas las latitudes, muestran el favor y el cariño del público y ratifican con absoluta claridad el éxito y el renombre alcanzado por esta singular intérprete.

Hoy, su voz, sus letras y su música forman parte del corazón popular de Andalucía.

Es manifiesto, por tanto, que en doña María Isabel Pantoja Martín concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.